

Caracas, 01 de Junio del 2024

CONTRATO DE AFILIADOS

Yo, **ANDRÉS KASABDJI**, de nacionalidad venezolano, soltero, mayor de edad, de este domicilio, y titular de la cédula de identidad V-17.753.459, Director General de la Sociedad Mercantil **TECNI MUNDO 21, C.A, RIF J-400874807**, de este domicilio, inscrita ante la Oficina de Registro Mercantil del Estado Vargas, en fecha veintidós (22) de Mayo del año 2012, bajo el número 26, Tomo 50-A, en adelante “**TM**”, por la otra parte de **PEDRO PEREZ**, de nacionalidad venezolano, soltero, mayor de edad, de este domicilio, y titular de la cédula de identidad V-XXXXXXXX, Director General de la Sociedad Mercantil **YYYYYYY, C.A., RIFJ-ZZZZZZ**, de este domicilio, inscrita ante la Oficina de Registro Mercantil del Estado Vargas, en fecha veintidós (22) de Mayo del año 2.012, bajo el número 26, Tomo 50-A, en adelante “**EL AFILIADO**”

MANIFIESTAN

- I. Que TM es propietaria legítima de la plataforma www.212global.com software de generación de tiendas de comercio electrónico alojada en www.212global.com.
- II. Que EL AFILIADO es una persona jurídica con capacidad de emitir facturas a TM y está interesado en obtener los derechos de afiliado sobre la plataforma www.212global.com, de conformidad con las condiciones dispuestas en el presente contrato.
- III. Que EL AFILIADO podrá anunciar los servicios a los clientes potenciales conforme a los términos del presente contrato mediante la publicación de información de marketing, así como de enlaces al sitio web de TM, lo que permitirá que TM se comuniquen con dichos clientes.
- IV. Que este contrato no impedirá que TM acepte presentaciones de algún otro corredor o afiliado.
- V. El Afiliado acepta que los datos de cada cliente pasen a ser propiedad de TM, y TM podrá ponerse en contacto con los clientes directamente y sin restricciones.
- VI. Que TM podrá informar al AFILIADO acerca de los criterios relacionados con los clientes a los que desea prestar los Servicios de forma periódica. TM podrá, a su entera discreción, sin aducir ninguna razón que justifique su decisión, aceptar o rechazar o negarse a tratar con algún Cliente, y asimismo no acepta la obligación de proporcionar los Servicios a ciertos Clientes.
- VII. Que ambas partes se reconocen capacidad suficiente para contratar y obligarse entre sí, por lo que llevan a cabo la firma del presente contrato, sometiéndose a las siguientes:

A los efectos de la interpretación del presente contrato las partes acuerdan tomar como referencia las siguientes definiciones:

DEFINICIONES

Cliente Final: Personas física o jurídica a la que el cesionario comercializa la plataforma software conforme a las condiciones expresamente dispuestas.

Afiliado: Programa de retribución económica por la que EL AFILIADO puede obtener un porcentaje de los ingresos que reciba TM por cada cliente que se identifique como recomendado por EL AFILIADO.

CLÁUSULAS

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objetivo la inclusión del AFILIADO en el programa de afiliación de TM que pretende incentivar las ventas de tiendas online y sus servicios complementarios desde la página web de TM.

2. PROGRAMA DE AFILIACIÓN DE TM

El AFILIADO acepta en el momento de firma de este contrato pasar a formar parte del programa de afiliación de TM que pretende incentivar las ventas de tiendas online y sus servicios complementarios desde la página web de TM, realizando pagos por comisiones sobre las ventas de los servicios actuales y futuros que comercialice en su página de Internet. TM bonificará con la comisión sobre los ingresos provenientes de clientes aportados gracias al AFILIADO.

3. SISTEMA DE CONTROL

TM facilitará un código de identificación que permitirá al software instalado controlar las tiendas online contratadas provenientes del web afiliado. Es responsabilidad del AFILIADO insertar dicho código de identificación en el alta de las tiendas online creadas.

4. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE TM

A) TM será responsable de dar soporte técnico y resolver las dudas de los clientes del AFILIADO, así como de ayudarlo y asesorarlo en el proceso comercial.

B) TM asume las tareas de gestión y de medición de las comisiones generadas por el AFILIADO, de acuerdo con las disposiciones del presente contrato facilitando un sistema de información de los resultados del programa al AFILIADO.

C) TM autoriza al AFILIADO la instalación en su página web o redes sociales de aquellos contenidos con enlaces a la web de TM que considere oportunos.

D) TM no hace promesa alguna, ni puede garantizar ni asegurar, que la operatoria en su página web no será en ningún caso interrumpida o estará libre de errores, por lo que no será responsable por las consecuencias de alguna interrupción o error. Tampoco se hace responsable de fallos en los servicios, pérdidas de datos en los sistemas de tratamiento de la información o fallos en los sistemas de seguridad.

E) TM podrá cesar este contrato con el afiliado de manera unilateral en cualquier momento, debiendo abonar todas las cantidades legítimamente adeudadas al AFILIADO. TM se reserva el derecho a dar de baja cualquier tienda o cuenta de manera unilateral.

5. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL AFILIADO

A) El AFILIADO podrá ofrecer los servicios añadidos que TM ofrece a través de su página web www.212global.com

B) El AFILIADO para poder cobrar la remuneración deberá ser en todo momento una persona jurídica capacitada para ejercer una actividad económica y emitir facturas a TM.

C) El AFILIADO garantiza que la información suministrada a TM sobre su empresa es veraz y exacta. El AFILIADO deberá comunicar inmediatamente a TM cualquier cambio en la información.

D) El AFILIADO no podrá usar ningún contenido que de alguna manera pudiera ser considerada denigrante, engañosa, obscena o negativa para TM, lo que causará el cese automático de este contrato y perderá el derecho a cualquier

remuneración pendiente y/o futura. Esta comunicación se realizará por escrito, que podrá ser enviado como mensaje electrónico (e-mail), fax o correo regular.

E) TM no se responsabiliza de ningún compromiso adquirido por el AFILIADO con los clientes finales. El AFILIADO se compromete a no utilizar la imagen de TM en páginas cuyo contenido, a título enunciativo y no limitativo: sea constitutivo de delito; incite o promueva acciones delictivas o contra la Ley, la moral y/o el orden público, o ponga a disposición o permita acceder a servicios encaminados a su perpetración; incluya contenidos violentos, pornográficos, racistas o discriminatorios; o infrinja la normativa de propiedad intelectual o industrial y secreto de las comunicaciones. En el supuesto de que el AFILIADO tenga constancia o sospechas de que cualquiera de las tiendas online bajo su código de promoción esté siendo utilizados indebidamente o ilícitamente, deberá comunicarlo inmediatamente a TM.

F) El AFILIADO se compromete a la correcta utilización de la imagen e información que facilite TM, no pudiéndose emplear con otros fines que no sean los indicados en el presente contrato.

J) Se prohíbe al AFILIADO hacer uso de las marcas y elementos gráficos pertenecientes a TM para otro uso que no sea el previsto en el marco del Programa de Afiliación. El AFILIADO no deberá en ningún caso modificar los elementos gráficos o los textos puestos a su disposición. Está prohibido que el AFILIADO utilice técnicas que le permitan atribuirse las funciones o el contenido de TM.

H) El AFILIADO se hará responsable legal de cualquier acción emprendida por él y que cause cualquier perjuicio a TM.

I) EL AFILIADO no se presentará como agente, representante o empleado de TM ni como persona autorizada para vincular a TM en ninguna transacción o contrato de inversión. Cualquier correspondencia emitida por el Afiliado deberá hacerse en nombre del Afiliado y en su propia papelería.

J) Cada una de las partes celebra y ejecutará este Contrato para su propio propósito como director independiente. Ninguna parte del presente Contrato o de su ejecución tiene la intención de crear o de sugerir la existencia de una sociedad o empresa conjunta de ninguna forma o tipo ni para cualquier propósito ni tampoco ninguna relación de director y agente o de patrón y empleado entre las partes.

K) EL AFILIADO será el único responsable de todos los costos y gastos en que incurra en relación con los servicios que preste en virtud del presente Contrato.

L) En caso de que el Afiliado incumpla con este Contrato, TM tendrá derecho (sin perjuicio de cualquier otro recurso que pueda estar disponible para TM en relación con dicho incumplimiento) de retener el pago de una parte o del total de las comisiones que de otra manera se deberían al Afiliado hasta que el incumplimiento se haya subsanado.

6. REMUNERACIÓN

TM remunerará al AFILIADO con los importes monetarios resultantes de aplicar el porcentaje calculado en función de los clientes finales activos registrados en la plataforma con el código del AFILIADO a la suma de los importes facturados a estos clientes finales de manera trimestral.

La remuneración de las ventas a crédito serán abonadas cuando sea cobrado por TM el 100% del monto de la venta.

Los pagos se realizan cuando se acumule mínimo 100 USD para poder liberar el pago o de lo contrario, de no acumular lo exigido, se liberará en 6 meses dicho pago.

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes no revelarán sin previo consentimiento por escrito de la otra parte, ni permitirán que se revele a ningún tercero, información a cuyo conocimiento hayan accedido gracias a las relaciones contractuales reguladas en el presente acuerdo.

8. MODIFICACIONES DEL ACUERDO

TM podrá modificar cualquiera de las condiciones del Programa de Afiliación, en cualquier momento y previo aviso al AFILIADO. La modificación podrá incluir, entre otros, los procedimientos de pago y las condiciones de cada producto ofrecido. Si alguna modificación no es del agrado del AFILIADO, éste tiene derecho a cancelar este acuerdo, sin menoscabo de las cantidades acumuladas hasta ese momento.

La continuación de la participación del AFILIADO en el Programa de Afiliación, después de un aviso de cambios o de un nuevo acuerdo dispuesto en nuestro Portal, significará que acepta los cambios introducidos.

TM mantendrá en todo momento el derecho de admisión y continuidad sobre los AFILIADOS solicitantes o participantes en su Programa de Afiliación. Dicho derecho le permite aceptar o rechazar a cualquier AFILIADO del Programa de Afiliación y en cualquier fase temporal del mismo.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

En ningún caso TM, incluyendo a sus accionistas, directivos, ejecutivos, empleados, colaboradores, autores y subcontratistas, podrá ser considerado responsable, ante el AFILIADO o ante terceros, de cualquier daño indirecto, incidente, especial, punitivo o ejemplar, incluyendo de manera no limitativa toda pérdida de beneficio o cualquier otra pérdida económica (derivada de una falta contractual, una falta delictiva o una negligencia) relacionada con este contrato, aunque TM haya sido advertida de la posibilidad de que podía ocurrir dicho daño.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato entre TM y el AFILIADO empieza en el momento de la aceptación y firma de este contrato y termina por decisión de cualquiera de las dos partes sin necesidad de presentar causa o motivo justificándolo. Una vez acabado el contrato, el afiliado deberá retirar de inmediato todo link, enlace, material visual, logotipo o cualquier otro tipo de material de TM. Cualquier comisión realizada después de haberse cancelado el contrato no será pagada.

La parte que desee cancelar el contrato notificará vía correo electrónico su decisión de finalizar el presente contrato.

Al finalizar el contrato, TM regularizará y pagará hasta poner al día las comisiones que haya realizado el AFILIADO.

TM no regularizará o pagará aquellas comisiones que hayan sido generadas de manera fraudulenta o con la generación de incidencias (como impagos) y se reserva el derecho de determinar cuáles son dichas comisiones y cuales las causas por las que se consideran fraudulentas o con incidencia.

11. CESIÓN

El AFILIADO no podrá ceder ni gravar total o parcialmente sus derechos u obligaciones derivados del presente Contrato a favor de terceros sin el previo consentimiento por escrito de TM. El AFILIADO reconoce y acepta que TM podrá ceder sus derechos y obligaciones derivados del presente Contrato a

cualquier tercero y divulgar o transferir a cualquier tercero información relativa a la página web, la dirección de correo electrónico y otros datos de carácter no personal del AFILIADO.

12.COMISIONES

A) Si dicho Cliente fue contratado por medio de fraude, engaño, manipulación o cualquier otra actividad ilegal (por ejemplo, de manera enunciativa mas no limitativa, spam, publicidad falsa, depósitos generados por tarjetas de crédito robadas, manipulación del servicio por redireccionamientos falsos, software automatizado, robots u otros métodos similares de optimización múltiple) ("Tráfico Fraudulento")

B) Si dicho cliente ha abusado o actuado de mala fe o ha llevado a cabo cualquier actividad comercial indebida (incluido, de manera enunciativa mas no limitativa, el caso en el que el cliente abre y cierra operaciones al instante con el propósito de generar Comisiones en virtud de este Contrato).

C) Se establece un rango del 1 al 10% para las comisiones al AFILIADO, teniendo en cuenta la exclusión de envíos de la comisión y la exclusión de impuestos de la comisión. Los % de comisión serán establecidos por TM y actualizados regularmente.

D) Si algún Cliente incumple cualquier de sus obligaciones de pago de conformidad con el contrato del cliente con TM en cualquier momento durante la vigencia de este Contrato, TM se reserva el derecho de compensar el monto pendiente en relación con el cliente que incumple contra cualquier Comisión pendiente y que deba pagarse al Afiliado hasta el momento en el que el incumplimiento se haya subsanado y deje de estar pendiente.

13.PROPIEDAD INTELECTUAL

TM le otorga al Afiliado una licencia limitada, revocable, no exclusiva, intransferible, no cesible, no sublicenciable y libre de regalías durante la vigencia de este Contrato para el uso de las marcas registradas de TM para los fines de este Contrato. Todos los derechos de autor, marcas comerciales, secretos comerciales y otros derechos de propiedad intelectual de los Materiales de Marketing seguirán siendo en todo momento propiedad única y exclusiva de TM y el Afiliado no tendrá derecho ni interés en dichos Materiales de Marketing.

14. LEGISLACIÓN APLICABLE

Las partes inequívocamente y de manera expresa acuerdan que cualquier disputa, reclamo, controversia, desacuerdo y/o diferencia que surja o que pueda surgir relacionada, derivada o en conexión directa o indirecta, con éste CONTRATO, incluso las de naturaleza extracontractual, serán resueltas única y definitivamente mediante un Arbitraje Institucional de derecho, bajo las leyes de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento del Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje (CEDCA), en la sede de dicho Centro. El Tribunal Arbitral estará conformado por tres (03) árbitros, designados conforme a lo previsto en el citado Reglamento del CEDCA.